



Resolución  
Nº 18/04120

Expediente  
2018-81-1020-00775

Fecha  
22/06/2018

VISTO: las actuaciones relacionadas en el expediente 2018-81-1020-00775 referente a la compra directa de camiones con grúa doble cabina y barquilla solicitado por Secretaría de Desarrollo Social y Participación;

RESULTANDO:

I) que por Resolución 17/05187 en expediente 2016-81-1020-002922 se adjudicó parcialmente la licitación pública 19/2016, dejándose sin efecto la adjudicación del Item 3 dado los fundamentos establecidos, autorizando en la misma el procedimiento de contratación directa al amparo del artículo 33 literal C numeral 2 del TOCAF para la compra de los mismos;

II) que por tal motivo se gestiona un llamado de compra directa CN 2018/11 al amparo del artículo antes mencionado cuyo objeto es la "Adquisición de Camiones con Grúa Doble Cabina y Barquilla";

III) que la Oficina de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, se encarga del procedimiento del llamado realizando los trámites legales y de estilo;

IV) que se presentan las propuestas de las empresas: DOLCE VITTA S.A. (Grupo Aller), SURIL S.A. (Homero De León); MANGER LTDA y DURLINKO S.A.;

CONSIDERANDO: que Secretaría de Desarrollo Local y Participación a través del Centro de Mantenimiento de Flota y la Comisión Asesora de Adjudicaciones, estudian las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego, evaluando y ponderando las mismas, recomendando la adjudicación, por los fundamentos expuestos en sus informes anexos en actuaciones 13 y 17;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la compra directa CN 2018/11, al amparo del art. 33 literal C numeral 2 del TOCAF para la "Adquisición de Camiones con Grúa Doble Cabina y Barquilla"; a la empresa MANGER LTDA, según detalle que luce en informe de actuación 17 del citado Expediente.-

2.- ESTABLECER que la presente adjudicación se realiza ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, siga a Dirección de Recursos Materiales y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 18/00422 el 22/06/2018

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho